Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESOLUCIÓN N° 816 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA AGEMPATT DE GLORIA PATRICIA GALEANO GONZÁLEZ, LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE TELA, JUGUETES DIDÁCTICOS Y NO DIDÁCTICOS, ELEMENTOS PARA COCINA, MATERIALES PARA ARTES PLÁSTICAS, INSUMOS ELÉCTRICOS, ELECTRODOMÉSTICOS Y MUEBLES PARA LA GUARDERÍA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE, POR HABER PRESENTADO LA OFERTA MÁS BAJA.

San Lorenzo, 23 de Noviembre de 2.021

CONSIDERANDO:

El pedido de la Secretaria General, el Formulario de Pedido Interno N° 034 de fecha 23/11/2021 ; el Programa Anual de Contrataciones; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones; la Certificación de existencia de saldo presupuestario; la comunicación hecha a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Mesa de Entrada Digital, según expediente N° 320.128 de fecha 01/11/2021 de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2992; los Presupuestos de los Proveedores: TRADE CENTER S.A., AGEMPATT de Gloria Patricia Galeano González, el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de verificación de cumplimiento de procedimientos previos a la apertura de ofertas de fecha 18/11/2021; el Acta de Apertura de Ofertas Digital del SICP de fecha 18/11/2021; el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 23/11/2021 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas de las Contrataciones Directas, en el cual se recomienda adjudicar la adquisición de productos de tela, juguetes didácticos y no didácticos, elementos para cocina, materiales para artes plásticas, insumos eléctricos, electrodomésticos y muebles para la guardería a la empresa AGEMPATT de Gloria Patricia Galeano González, por haber cumplido con la presentación de las documentaciones legales exigidas, presentando una oferta evaluada como la más baja y el Resumen de Cotización N° 034 de fecha 18/11/2021, en el cuál se observa que la empresa AGEMPATT de Gloria Patricia Galeano González, presenta la oferta más baja.

Se recomienda declarar desierto los Lotes N° 1 y 7, por no contar con oferta alguna, conforme Informe del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas.

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE – U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 23/11/2021, del Comité de Evaluación de las ofertas para las Contrataciones Directas, por el cual se recomienda adjudicar a la empresa AGEMPATT de Gloria Patricia Galeano González, la Adquisición de productos de tela, juguetes didácticos y no didácticos, elementos para cocina, materiales para artes plásticas, insumos eléctricos, electrodomésticos y muebles para la guardería de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por haber presentado la oferta más baja, en concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 2 °: **ADJUDICAR** a la empresa **AGEMPATT de Gloria Patricia Galeano González**, por la suma de Gs. 46.130.714 (Guaraníes Cuarenta y Seis Millones Ciento Treinta Mil Setecientos Catorce), la Adquisición de productos de tela, juguetes didácticos y no didácticos, elementos para cocina, materiales para artes plásticas, insumos eléctricos, electrodomésticos y muebles para la guardería de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, por haber presentado las documentaciones legales exigidas, porque el precio de la oferta de la citada empresa se encuentra dentro de un porcentaje razonable en comparación al Presupuesto Referencial elaborado por el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura y haber presentado una oferta evaluada como la más baja, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas.

Art. 3°: **IMPUTAR** la erogación resultante a los Objetos del Gasto – 321 – Hilados y Telas, – 323 – Confecciones Textiles, – 334 – Productos de Papel y Cartón, – 341 –Elementos de Limpieza, – 342 – Útiles de Escritorio, oficina y enseres, – 343 – Útiles y Materiales Eléctricos, – 344 – Utensilios de Cocina y Comedor, – 347 – Elementos y Útiles Diversos, – 399 – Bienes de consumo varios, – 541 – Adquisición de Muebles y Enseres; con Recursos Institucionales del Programa de Administración, de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, para el Ejercicio Fiscal 2021.

Prof. Arq. José G. Insfrán G.
Decano

Art. 4°: **DECLARAR DESIERTO** los Lotes N° 1 y 7, por no contar con oferta alguna.

Art. 5°: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Públicas N° 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

PROF. ARQ. JOSÉ G. INSFRÁN G.
DECANO